



DESIGNACIÓN Y REVOCATORIA DE DESIGNACIÓN DE AGENTES DE RETENCIÓN

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos informarles que, mediante Resolución No. NAC- GTRRIOC22-00000003, la Administración Tributaria resolvió calificar a ciertos sujetos pasivos como Agente de Retención del Impuesto a la Renta e IVA.

A continuación un resumen de los aspectos más relevantes:

Agentes de retención:

Los contribuyentes designados como agentes de retención, deberán cumplir con las obligaciones tributarias y sus deberes formales derivados de tal calidad, conforme a la normativa tributaria vigente, a partir del primer día del mes de diciembre.



El SRI actualizará de oficio la calificación de "Agente de Retención" en el RUC, para que conste en la base de datos desde el primer día del mes de diciembre de 2022.



Los nuevos agentes de retención podrán realizar la reimpresión del RUC a través de la página web del Servicio de Rentas Internas, a partir del primer día del mes de diciembre de 2022.



La información de su calidad de agente de retención y el número de resolución respectivo deberá constar en sus comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, para todas las modalidades de emisión.



La calificación de "Agente de Retención" se mantendrá de manera permanente en los siguientes períodos fiscales hasta que la Administración Tributaria revoque dicha calificación.

De igual manera, mediante Resolución No. NAC- GTRRIOC22-00000004, el Servicio de Rentas Internas revocó la calificación de Agente de Retención a ciertos sujetos, a partir del mes de diciembre de 2022.

El SRI procederá con la actualización de oficio de la revocatoria de "Agente de Retención" en el RUC, para que conste en la base de datos desde el primer día del mes de diciembre de 2022.



Los contribuyentes cuya calidad de agentes de retención ha sido revocada podrán realizar la reimpresión del RUC a través de la página web del Servicio de Rentas Internas, a partir del primer día del mes de diciembre de 2022.



Los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios que cuenten con la leyenda "Agente de Retención" deberán ser dados de baja.

A continuación nos permitimos detallar los links en los que podrán visualizar el listado completo de inclusiones y exclusiones de la categoría de Agente de Retención:

[Resolución Calificación de Agentes de Retención](#)

[Resolución Revocatoria Agentes de Retención](#)

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.